

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-6-2025-CS-MDAA-T-1

CONTRATACION CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿CREACION DEL SERVICIO DEL CAMPO DEPORTIVO JOSE ABELARDO QUIÑONES DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA ¿ PROVINCIA DE TACNA ¿ DEPARTAMENTO DE TACNA¿ CON CUI N° 2512849.

En la ciudad de Tacna, siendo las 08:30 am, del día martes 13 de mayo de 2025, se reunieron en la Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, para dar inicio a la sesión para la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro por los miembros del comité de selección, designado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 0112-2025-GA/MDAA-T**, de fecha 15 de abril de 2025, Angel Eliseo Alay Ale (Presidente titular), Nelson Franco Ramirez Pilco (primer miembro titular), Ericson Ronald Saenz Caceres (segundo miembro titular), encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, que indica "(...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. (...) Tratándose de Obras y Consultorías de Obras siempre se designa un comité de selección (...), con finalidad de llevar a cabo las etapas del procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema electrónico de Contrataciones del estado – Seace, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-6-2025-CS-MDAA-T-1. -Primera Convocatoria para CONTRATACION CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿CREACION DEL SERVICIO DEL CAMPO DEPORTIVO JOSE ABELARDO QUIÑONES DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA ¿ PROVINCIA DE TACNA ¿ DEPARTAMENTO DE TACNA¿ CON CUI N° 2512849**, teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	2025-04-20 20:01:24.0	Válido
2	10238635859	VARGAS MAMANI NICOMEDES	2025-04-24 03:58:55.0	Válido
3	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	2025-04-17 12:59:25.0	Válido
4	10428226254	HUISA MAMANI CIPRIANO	2025-04-22 18:30:12.0	Válido
5	10707543146	CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN	2025-04-17 11:17:44.0	Válido
6	20449323344	INGENIERIA Y SERVICIOS 'DIFFERENT' SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-28 16:06:28.0	Válido
7	20449418485	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2025-04-17 09:55:41.0	Válido
8	20537855062	MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	2025-04-21 09:09:45.0	Válido
9	20606079941	GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	2025-04-19 22:16:41.0	Válido
10	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-19 22:38:20.0	Válido
11	20606825570	S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-28 18:57:59.0	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas al procedimiento, teniendo a las mencionadas a continuación:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Estado propuesta	Forma de Presentación
1	20449418485	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	29/04/2025	Enviado	Electrónico
2	20537855062	CONSORCIO SUPERVISOR QUIÑONES: Integrado por: INGENIERIA Y SERVICIOS 'DIFFERENT' SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	29/04/2025	Enviado	Electrónico
3	20606825570	S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/04/2025	Enviado	Electrónico

Habiendo descargado las ofertas técnicas presentadas, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de las ofertas técnicas, obteniendo el siguiente resultado:

Verificación de documentos de presentación obligatoria:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO		POSTORES		
		CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR QUIÑONES	S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Presenta, Cumple	No corresponde
RESULTADO (ADMITIDO / NO ADMITIDO)		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

A continuación, teniendo los resultados de la admisión de las ofertas, se procede con la etapa de calificación de las ofertas admitidas, procediendo a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores: **CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.; CONSORCIO SUPERVISOR QUIÑONES: Integrado por: INGENIERIA Y SERVICIOS 'DIFFERENT' SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. y S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.** La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES		
	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR QUIÑONES	S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos: Supervisor. - - Título profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto, habilitado y colegiado.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos: Supervisor. - Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con 02 años de experiencia profesional como: Supervisor de obras y/o Jefe de supervisión y/o Inspector de obras y/o Residente de obra y/o Coordinador de obras y/o Coordinador de Supervisión y/o Gerente de obras y/o Gerente de Supervisión y/o Sub gerente de obras y/o Sub gerente de supervisión y/o términos similares en la ejecución y/o supervisión de obras públicas y/o privadas	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> > Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2 > Equipo de control de calidad (moldes y martillo para proctor estándar y modificado) > Equipo para pruebas de densidad (base, cono, botella) > Equipo de cómputo (laptop) > Impresora multifuncional 	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ del Valor Referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación de: Servicio recreativo y/o servicio de práctica y/o losa deportiva y/o servicios deportivos y/o coliseos deportivos y/o mini complejos deportivos y/o servicios complementarios y/o servicios públicos y/o obras urbanas de infraestructura vial y/o transitabilidad vehicular y peatonal y/o vía vecinal y/o camino vecinal Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
ESTADO	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores admitidos, se desprende que las ofertas de los postores: **CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.; CONSORCIO SUPERVISOR QUIÑONES: Integrado por: INGENIERIA Y**

SERVICIOS 'DIFFERENT' SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. y S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, de estos cumplen con los requisitos de calificación requeridos en las bases del procedimiento encontrándose admitidas y calificadas.

Acto seguido, se procede a plicar los factores de evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	POSTORES		
		CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR QUIÑONES	S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Tres Veces el Valor Referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	M >= 3 veces el valor referencial: 70.00 puntos M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 50.00 puntos M > 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 30.00 puntos	M >= 3 veces el valor referencial: 70.00 puntos	M >= 3 veces el valor referencial: 70.00 puntos	M > 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 30.00 puntos
METODOLOGÍA Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Definición, conceptos y criterios de la Metodología del Project Management Institute (PMI) en la cual incluya como mínimo: a) Dirección de Proyectos. b) Guía del PMBOK c) Gestión de la Calidad. 2. Desarrollar los Procesos de Gestión de la Calidad del Proyecto según la Guía del PMBOK, la cual incluya: a) Procesos de Gestión de la Calidad del Proyecto b) Esquema para la gestión de la Calidad del Proyecto c) Flujo de datos por procesos y aseguramiento de calidad 3. Elaboración de plan de calidad a aplicar a la supervisión, 4. Cronograma Gantt de las actividades de supervisión en formato Excel digital Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30.00 puntos No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0.00 puntos	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30.00 puntos	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30.00 puntos	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30.00 puntos
PUNTAJE FINAL	100 PUNTOS	100.00 puntos	100.00 puntos	60.00 puntos (*)

Nota.- (*) Se deja constancia en actas que el postor: S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con relación a la documentación para acreditación del EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Nro Exp.	contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato						Estado (SI Cumple/NO cumple)
	contratos u órdenes de compra	Monto	Consortio		conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato	Monto	
			%	Monto			
1	Contrato N° 02-2023-MDY (S&S Consultores y Servicios Generales SAC - 50% y Francisco Raul Oviedo Mamani - 50%)	S/ 93,123.90	50%	S/ 46,561.95	Constancia de prestación de consultoría de obra 001-2024-OACPYT/MDY fecha 21/11/2024	S/ 93,123.64	NO coinciden los montos del contrato con la constancia de prestación, No hay sustento por la diferencia de s/. 0.26 soles. Por lo tanto: NO CUMPLE
		S/ 93,123.90		S/ 46,561.95		S/ 93,123.64	
2	Contrato N° 036-2022-MDSP (S&S Consultores y Servicios Generales SAC - 50% y Francisco Raul Oviedo Mamani - 50%)	S/ 120,000.00	50%	S/ 60,000.00	Constancia de prestación de consultoría de obra fecha 15/09/2023	S/ 145,600.00	SI CUMPLE
	Adenda 01-2023 al contrato 36-2022	S/ 25,600.00	50%	S/ 12,800.00			
		S/ 145,600.00		S/ 72,800.00		S/ 145,600.00	
3	Contrato N° 017-2023-MDSP : S&S Consultores y Servicios Generales SAC - 100%	S/ 39,000.00	0%	S/ 0.00	No presenta, respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato	S/ 0.00	Adjunta; Facturas, Constancia de Tránsito Electrónica, Comprobantes de pago impreso del módulo SIAF - MEF, montos que no coinciden de las facturas y las transferencias, No siendo válidos para la acreditación, por lo tanto: NO CUMPLE
	Adenda 02-2024 al Contrato 017-2023	S/ 8,775.00					
	Adenda 03-2024 al Contrato 017-2023	S/ 975.00					
	Adenda 04-2024 al Contrato 017-2023	S/ 4,875.00					
		S/ 53,625.00		S/ 0.00		S/ 0.00	

4	Orden de Servicio N° 1179-23 ; S&S Consultores y Servicios Generales SAC - 100%	S/ 39,500.00	0%	S/ 0.00	Constancia de prestación de consultoría de obra, de fecha 07/01/2025	S/ 57,995.00	NO coinciden el monto total de la orden de servicio, los mayores prestaciones con la constancia de prestación, No hay sustento por la diferencia de s/. 720.00 soles. Por lo tanto: NO CUMPLE
	Mayores Prest. Resol. Geren. 114-2024-MDY-GM	S/ 395.00					
	Mayores Prest. Resol. Geren. 115-2024-MDY-GM	S/ 7,505.00					
	Mayores Prest. Resol. Geren. 144-2024-MDY-GM	S/ 9,875.00					
		S/ 57,275.00		S/ 0.00		S/ 57,995.00	
5	Contrato N° 001-2024-MDM-GM (Consortio Supervisor Urbano; S&S Consultores y Servicios Generales SAC - 50% y Fernando Eduardo Paredes Caihuacas - 50%)	S/ 144,000.00	50%	S/ 72,000.00	Constancia de prestación de consultoría de obra fecha 24/04/2025	S/ 159,771.43	SI CUMPLE
	Adicional N° 1 - RGM 354-2024-GM/MDM	S/ 15,771.43	50%	S/ 7,885.72			
		S/ 159,771.43		S/ 79,885.72		S/ 159,771.43	

EXP.	RESUMEN EXPERIENCIA VALIDA	Monto s/.	Estado
1	Contrato N° 02-2023-MDY	S/ 0.00	No Cumple
2	Contrato N° 036-2022-MDSP	S/ 72,800.00	Si Cumple
3	Contrato N° 017-2023-MDSP	S/ 0.00	No Cumple
4	Orden de Servicio N° 1179-23	S/ 0.00	No Cumple
5	Contrato N° 001-2024-MDM-GM	S/ 79,885.72	Si Cumple
Monto total s/.		152,685.72	

- Por tal motivo; considerando que el reglamento de la ley de contrataciones, establece claramente la imposibilidad de subsanar errores materiales y/o formales y siendo detectados por el comité donde se actuó con los documentos existentes conforme establecen las bases integradas del procedimiento de selección y por lo que es oportuno traer a colación con la Resolución N° 2734-2019-TCE-S2, que establece: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno", conforme lo requerido en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. Por lo tanto obtiene puntaje:
- **Puntos obtenidos: 30.00 puntos**

Habiendo obtenido los resultados de la evaluación técnica, se procede con la apertura de la oferta económica de los postores: **CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., y CONSORCIO SUPERVISOR QUIÑONES: Integrado por: INGENIERIA Y SERVICIOS 'DIFFERENT' SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C** que para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, obteniendo el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	POSTORES	
		CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR QUIÑONES: Integrado por: INGENIERIA Y SERVICIOS 'DIFFERENT' SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.
Precio Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6). $P_i = O_m \times PMP/O_i$	100.00 PUNTOS	S/. 101,068.61	S/. 101,052.00
Puntaje		99.98 Puntos	100.00 Puntos

Habiéndose realizado la evaluación de las ofertas técnicas y económicas de los postores, se procede a la determinación del puntaje de las ofertas, aplicando las ponderaciones C1=0.80 y C2=0.20, Obteniendo el siguiente resultado:

Determinación del Puntaje total de ofertas	Ponderación	POSTORES			
		CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.		CONSORCIO SUPERVISOR QUIÑONES: Integrado por: INGENIERIA Y SERVICIOS 'DIFFERENT' SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	
Puntaje total de oferta técnica C1	0.80	100.00	80.00	100.00	80.00
Puntaje total de oferta económica C2	0.20	99.98	19.99	100.00	20.00
Puntaje		99.99 puntos		100.00 puntos	
Remype 5%		4.99 puntos		5.00 puntos	
Total Puntaje		104.98 puntos		105.00 puntos	
Orden de Prelacion		2do Lugar		1er Lugar	

En ese sentido, teniendo el resultado de la ponderación de las ofertas, el comité de selección, procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-6-2025-CS-MDAA-T-1. -Primera Convocatoria para CONTRATACION CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿CREACION DEL SERVICIO DEL CAMPO DEPORTIVO JOSE ABELARDO QUIÑONES DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA ¿ PROVINCIA DE TACNA ¿ DEPARTAMENTO DE TACNA¿ CON CUI N° 2512849, al postor: CONSORCIO SUPERVISOR QUIÑONES: Integrado por: INGENIERIA Y SERVICIOS 'DIFFERENT' SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C., por el monto S/. 101,052.00 (ciento un mil cincuenta y dos con 00/100 soles) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar.**

Siendo las 10:00 horas del mismo día, concluye la sesión, suscribiendo los miembros del comité de selección en señal de conformidad.



.....
Angel Eliseo Alay Ale
(Presidente Titular)



.....
Nelson Franco Ramirez Pilco
(primer miembro titular)



.....
Ericson Ronald Saenz Caceres
(segundo miembro titular)

SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES A LOS SIGUIENTES:

CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE: SERVICIO RECREATIVO Y/O SERVICIO DE PRACTICA Y/O LOSA DEPORTIVA Y/O SERVICIOS DEPORTIVOS Y/O COLISEOS DEPORTIVOS Y/O MINI COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS Y/O OBRAS URBANAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y/O VÍA VECINAL Y/O CAMINO VECINAL

POSTOR:**CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**

Contrato. - 1- SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URB. VILLA LAS FLORES, VALLE LOS ALAMOS, AV. CELESTINO VARGAS TRAMO PJE. PEÑAS – LIMITE CALANA, CALLE F, CALLE D, AV. ARTESANAL A, C, Dy E, AV. LUIS BANCHERO ROSSI, AV. ARTESANAL 01, 02, Y 03, DISTRITO DE POCOLLAY.

POSTOR:**CONSORCIO SUPERVISOR QUIÑONES: Integrado por: INGENIERIA Y SERVICIOS 'DIFFERENT' SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.**

Contrato. - 1- SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PASEO DE LOS HEROES Y VIRGEN DE LA CANDELARIA PROMUVI VIÑANI AMPL. I ETAPA DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Contrato. - 2- SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL ZONA Z: TRAMO TA-642 (PROG-3+275) – PE-1SD (PROG 363+120) DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS

Contrato. - 3- SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URB. VILLA LAS FLORES, VALLE LOS ALAMOS, AV. CELESTINO VARGAS TRAMO PJE. PEÑAS – LIMITE CALANA, CALLE F, CALLE D, AV. ARTESANAL A, C, Dy E, AV. LUIS BANCHERO ROSSI, AV. ARTESANAL 01, 02, Y 03, DISTRITO DE POCOLLAY.

Contrato. - 4- SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION, DENOMINADO: MEJORAMIENTO LA VIA VECINAL EN LA ASOC. AVIC. VIRGEN DE LA CANDELARIA, ASOC. FRONTERA SUR, ASOC. VIV. 4 SUYOS, COOP. 28 DE AGOSTO, ASIENT.03, COOP. 60, ASIENTO. 02, DEL DISTRITO LA YARADA LOS PALOS.

Contrato. - 5- SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VISTA ALEGRE MZ. 47 LT.02 DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

POSTOR:**S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

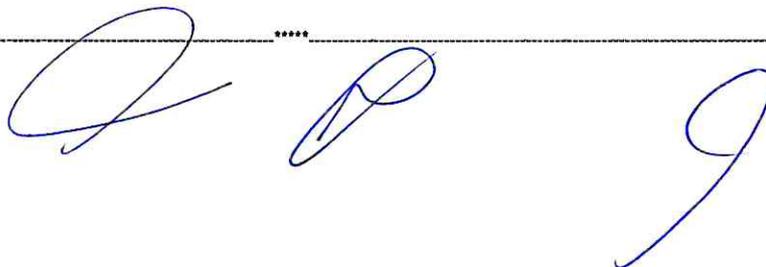
Contrato. - 1- SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA 02 SECTOR C DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS – DISTRITO DE YURA.

Contrato. - 2- SERVICIO DE SUPERVISOR DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE VILLA LINARES Y VILLA DON JORGE DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR – CAMANA

Contrato. - 3- SERVICIOS PROFESIONALES PARA SUPERVISOR DE LA OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE DE LA CALLE 1 Y LOS PASAJES 1, PASAJES 2, PASAJE 3, PASAJE 4, CUADRA 1-3 DEL ASENTAMIENTO HUMANO 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR – CAMANA

Contrato. - 4- SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL PARQUE DE LA MANZANA D, DE LA ASOCIACION DE LOS TRABAJADORES DEL MTC LOS CAMIONEROS SECTOR EMPLEADOS, DISTRITO DE YURA

Contrato. - 5- SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: CREACION DEL COMPLEJO RECREATIVO Y DEPORTIVO SAN ANTONIO, PUEBLO TRADICIONAL MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – AREQUIPA



CALIFICACION - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-6-2025-CS-MDAA-T-1
POSTOR:	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

Nro Exp.	contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato					Estado (SI Cumple/NO cumple)	
	contratos u órdenes de compra	Monto	Consortio		conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato		Monto
			%	Monto			
1	Contrato de Consultoría N° 002-2014-MDP-T (Consortio Supervisor Vial; Maperisa Corp. Consultores Ejecutores SAC - 05% y Concordia Ingeniería y Construcción SAC - 95%)	S/ 627,446.60	95%	S/ 596,074.27	Constancia de prestación de consultoría de obra 001-2022 fecha 26/04/2022	S/ 763,923.19	SI CUMPLE
	Adenda 01 al Contrato (75 días)	S/ 75,293.59	95%	S/ 71,528.91			
	Adenda 01 al Contrato (71 días)	S/ 61,183.00	95%	S/ 58,123.85			
		S/ 763,923.19		S/ 725,727.03		S/ 763,923.19	

EXP.	RESUMEN EXPERIENCIA VALIDA	Monto s/.	Estado
1	Contrato de Consultoría N° 002-2014-MDP-T	S/ 725,727.03	Si Cumple
	Monto total s/.	SI 725,727.03	

Valor Referencial	S/ 101,068.61
M >= 3 veces el valor referencial:	S/ 725,727.03
Puntaje	70 puntos

CALIFICACION - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-6-2025-CS-MDAA-T-1
POSTOR:	CONSORCIO SUPERVISOR QUIÑONES: Integrado por: INGENIERIA Y SERVICIOS 'DIFFERENT' SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.

Nro Exp.	contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato						Estado (SI CUMPLE/NO cumple)
	contratos u órdenes de compra	Monto	Consortio		conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato	Monto	
			%	Monto			
1	Contrato de Consultoría AS-38-2021-CS-MDCGAL (Consortio Different; Ingeniería y Servicios Different SRL - 50%; JT Business SRL - 10% y Herrera Salgado William Marcos - 40%)	S/ 204,990.11	50%	S/ 102,495.06	Constancia de prestación de consultoría de obra 475-2023 fecha 16/11/2023	S/ 204,990.11	SI CUMPLE
		S/ 204,990.11		S/ 102,495.06		S/ 204,990.11	
2	Contrato N° 010-2022-MDLYLP (Consortio Supervisor Vial; Ingeniería y Servicios Different SRL - 50%; Herrera Salgado William Marcos - 40% y Soto Alvarado Redolfo Felipe - 10%)	S/ 397,917.25	50%	S/ 198,958.63	Constancia de prestación de consultoría de obra 475-2023 fecha 16/11/2023	S/ 397,917.25	SI CUMPLE
		S/ 397,917.25		S/ 198,958.63		S/ 397,917.25	
3	Contrato de Consultoría N° 002-2014-MDP-T (Consortio Supervisor Vial; Maperisa Corp. Consultores Ejecutores SAC - 05% y Concordia Ingeniería y Construcción SAC - 95%)	S/ 627,446.60	5%	S/ 31,372.33	Constancia de prestación de consultoría de obra 001-2022 fecha 26/04/2022	S/ 763,923.19	SI CUMPLE
	Adenda 01 al Contrato (75 días)	S/ 75,293.59	5%	S/ 3,764.68			
	Adenda 01 al Contrato (71 días)	S/ 61,183.00	5%	S/ 3,059.15			
		S/ 763,923.19		S/ 31,372.33			
4	Contrato N° 003-2022-MDLYLP (Consortio Different; Ingeniería y Servicios Different SRL - 50%; Herrera Salgado William Marcos - 50%)	S/ 273,713.84	50%	S/ 136,856.92	Constancia de prestación de consultoría de obra Carta N° 66-2022-CDIFFERENT/TACNA fecha 28/12/2022	S/ 273,713.84	SI CUMPLE
		S/ 273,713.84		S/ 136,856.92		S/ 273,713.84	
5	Contrato N° 012-2023-GA-MDCGAL - Ingeniería y Servicios Different SRL - 100%;	S/ 174,304.00		S/ 0.00	No presenta, respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato	S/ 0.00	No presenta, respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato, en su lugar adjunta; Facturas, Comprobantes de pago impreso del módulo SIAM, No siendo válidos para la acreditación; por lo tanto: NO CUMPLE
		S/ 174,304.00		S/ 0.00		S/ 0.00	

EXP.	RESUMEN EXPERIENCIA VALIDA	Monto s/.	Estado
1	Contrato de Consultoría AS-38-2021-CS-MDCGAL	S/ 102,495.06	Si Cumple
2	Contrato N° 010-2022-MDLYLP	S/ 198,958.63	Si Cumple
3	Contrato de Consultoría N° 002-2014-MDP-T	S/ 31,372.33	Si Cumple
4	Contrato N° 003-2022-MDLYLP	S/ 136,856.92	Si Cumple
5	Contrato N° 012-2023-GA-MDCGAL	S/ 0.00	No Cumple
Monto total s/.		S/ 469,682.94	

Valor Referencial	S/ 101,068.61
M >= 3 veces el valor referencial:	S/ 469,682.94
Puntaje	70 puntos

CALIFICACION - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-6-2025-CS-MDAA-T-1
POSTOR:	S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nro Exp.	contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato						Estado (SI Cumple/NO cumple)
	contratos u órdenes de compra	Monto	Consortio		conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato	Monto	
			%	Monto			
1	Contrato N° 02-2023-MDY (S&S Consultores y Servicios Generales SAC - 50% y Francisco Raul Oviedo Mamani - 50%)	S/ 93,123.90	50%	S/ 46,561.95	Constancia de prestación de consultoría de obra 001-2024-OACPYT/MDY fecha 21/11/2024	S/ 93,123.64	NO coinciden los montos del contrato con la constancia de prestación, No hay sustento por la diferencia de s/. 0.26 soles. Por lo tanto: NO CUMPLE
		S/ 93,123.90		S/ 46,561.95		S/ 93,123.64	
2	Contrato N° 036-2022-MDSP (S&S Consultores y Servicios Generales SAC - 50% y Francisco Raul Oviedo Mamani - 50%)	S/ 120,000.00	50%	S/ 60,000.00	Constancia de prestación de consultoría de obra fecha 15/09/2023	S/ 145,600.00	SI CUMPLE
	Adenda 01-2023 al contrato 36-2022	S/ 25,600.00	50%	S/ 12,800.00			
		S/ 145,600.00		S/ 72,800.00			
3	Contrato N° 017-2023-MDSP ; S&S Consultores y Servicios Generales SAC - 100%	S/ 39,000.00	0%	S/ 0.00	No presenta, respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato	S/ 0.00	No presenta, respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato, en su lugar adjunta; Facturas, Constancia de Tránsito Electrónica, Comprobantes de pago impreso del módulo SIAF - MEF, montos que no coinciden de las facturas y las trasferencia, No siendo validos para la acreditacion, por lo tanto: NO CUMPLE
	Adenda 02-2024 al Contrato 017-2023	S/ 8,775.00					
	Adenda 03-2024 al Contrato 017-2023	S/ 975.00					
	Adenda 04-2024 al Contrato 017-2023	S/ 4,875.00					
		S/ 53,625.00					
4	Orden de Servicio N° 1179-23 ; S&S Consultores y Servicios Generales SAC - 100%	S/ 39,500.00	0%	S/ 0.00	Constancia de prestación de consultoría de obra, de fecha 07/01/2025	S/ 57,995.00	NO coinciden el monto total de la orden de servicio, los mayores prestaciones con la constancia de prestación, No hay sustento por la diferencia de s/. 720.00 soles. Por lo tanto: NO CUMPLE
	Mayores Prest. Resol. Geren. 114-2024-MDY-GM	S/ 395.00					
	Mayores Prest. Resol. Geren. 115-2024-MDY-GM	S/ 7,505.00					
	Mayores Prest. Resol. Geren. 144-2024-MDY-GM	S/ 9,875.00					
		S/ 57,275.00					
5	Contrato N° 001-2024-MDM-GM (Consortio Supervisor Urbano; S&S Consultores y Servicios Generales SAC - 50% y Fernando Eduardo Paredes Caihuacas - 50%)	S/ 144,000.00	50%	S/ 72,000.00	Constancia de prestación de consultoría de obra fecha 24/04/2025	S/ 159,771.43	SI CUMPLE
	Adicional N° 1 - RGM 354-2024-GM/MDM	S/ 15,771.43	50%	S/ 7,885.72			
		S/ 159,771.43		S/ 79,885.72			

EXP.	RESUMEN EXPERIENCIA VALIDA	Monto s/.	Estado
1	Contrato N° 02-2023-MDY	S/ 0.00	No Cumple
2	Contrato N° 036-2022-MDSP	S/ 72,800.00	Si Cumple
3	Contrato N° 017-2023-MDSP	S/ 0.00	No Cumple
4	Orden de Servicio N° 1179-23	S/ 0.00	No Cumple
5	Contrato N° 001-2024-MDM-GM	S/ 79,885.72	Si Cumple
Monto total s/.		S/ 152,685.72	

Valor Referencial	S/ 101,068.61
M > 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial:	S/ 152,685.72
Puntaje	30 puntos